



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 408 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 31. Organización del régimen académico. (...) En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado". Asimismo, prescribe en el "Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, señala en el Artículo 6.-Funciones (...) b) Investigación";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 929-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 268-2023-UNTRM/CU, de fecha 30 de marzo de 2024, se aprueba la creación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, encontrándose en la relación de anexo el GRUPO DE INVESTIGACIÓN PLANTAS MEDICINALES Y MEDICINA ALTERNATIVA, con registro VRIN-DITT-GI-017-2023, con siglas/ acrónimo PYMA,

Que con Informe N° 064-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 03 de mayo de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicerrectora de Investigación, que mediante Oficio N° 002-2024/UNTRM-FACISA, de fecha 29 de abril de 2024, el Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Representante del Grupo de Investigación Plantas Medicinales y Medicina Alternativa – PYMA, solicita la reconfiguración del citado Grupo de Investigación, creado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 268-2023-UNTRM/CU, con registro VRIN-DITT-GI-017-2023; en ese sentido, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, luego de la revisión del expediente solicita la reconfiguración del mencionado Grupo de Investigación, bajo los términos descritos en el Anexo N° 001;

Que mediante Oficio N° 142-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 08 de mayo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, expresando su conformidad al precitado Informe N° 064-2024-UNTRM-VRIN/DITT, solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconfiguración;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 408 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de mayo de 2024, aprobó la reconfiguración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN PLANTAS MEDICINALES Y MEDICINA ALTERNATIVA, con registro VRIN-DITT-GI-017-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 142-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 08 de mayo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reconfiguración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN PLANTAS MEDICINALES Y MEDICINA ALTERNATIVA, con registro VRIN-DITT-GI-017-2023, de acuerdo a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación con Oficio N° 142-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 08 de mayo de 2024, el cual consta en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, que forma parte integrante de la presente resolución en un folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
crhm



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N°001: REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

REGISTRO	NOMBRE DEL GRUPO	SIGLAS/ACRÓNIMO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADORES MIEMBRO	INVESTIGADOR COLABORADOR	TESISTAS	ESTUDIANTES	TÉCNICO	CATEGORÍA*	DEPENDENCIA
VRIN-DITT- GI-017- 2023	GRUPO DE INVESTIGACIÓN PLANTAS MEDICINALES Y MEDICINA ALTERNATIVA	PYMA	Salud y Desarrollo Humano	Yshoner Antonio Silva Díaz	-Jorge Alberto Condori Apfata -Robin Antonio Fernández Hilario	- María del Pilar Rodríguez Quezada - Oscar Andrés Gamarra Torres - Rolando Salas López - Fernando Corroto de la Fuente - Rodney Alexandre Ferreira Rodriguez - Marilú Villa Nova Rodriguez - Mignolio Epiquién Chanchahuana - Violeta Hurtado Charcafe - Clyde Cowan Muñoz Vargas - Erika Judit Regalado Velasquez	- Elena Lozano - Monge - Danitza - Damacén - Puscan	- Yuli Vallejos - Cubas - Jairo Díaz - García		CONSOLIDADO	FACISA

### \*Categoría

**Consolidado:** Grupo con línea de investigación consolidada (publicaciones de alto impacto), cuyo coordinador e investigadores miembros cuentan con calificación Renacyt. En los últimos cinco años hayan ejecutado proyectos con financiamiento externo, cuenta con publicaciones de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) en la línea de investigación o tiene registros de patente y demuestra acciones de formación científica continua (tesis de pre y/o posgrado).

**Por consolidar:** El grupo tiene una línea de investigación por consolidar y al menos el coordinador está tiene calificación Renacyt. Cuenta con al menos un proyecto financiado por fuentes externas, al menos una publicación científica en revista indexada de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) y demuestra acciones de formación científica (tesis de pre y posgrado).

**Emergente:** El grupo cuenta con línea de investigación emergente. Realiza investigación con fuentes internas o recursos propios, cuenta con publicaciones científicas en revistas indexadas como Scielo o similares y demuestra al menos una acción formativa (tesis de pregrado).

